



CIRCULAR CJDF 05/2015

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 04-11/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero del año dos mil quince; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado **determinó:**

- Autorizar a los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas, para que emitan los nuevos formatos oficiales para las fotocopias simples, certificadas y compulsas, que tendrán las siguientes características:

1. COPIAS SIMPLES.- En la fotocopia aparecerá la palabra "Simple" como marca de agua en tono gris claro, en forma diagonal y centrada, atravesando el documento de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha. Formato que se adjuntó como **ANEXO 1** al oficio de cuenta.-----

2. COPIAS CERTIFICADAS.- En las fotocopias certificadas con y sin costo, aparecerá la palabra "Certificada" como marca de agua en tono gris claro, en forma diagonal y centrada, atravesando el documento de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha, con cadena digital de certificación de la Firma Electrónica Avanzada (FEA), que aparecerá en forma de columna con datos alfanuméricos en color negro, al costado izquierdo de la hoja. Formato que se adjuntó al oficio de cuenta como **ANEXO 2.**-----

3. CERTIFICACIÓN DE COPIAS COMPULSAS CON FEA.- Se generará un documento como comprobante de la compulsas, que deberá imprimir desde su computadora el funcionario facultado de la certificación. Dicho documento contendrá como título la leyenda de "Certificación Compulsa", en la parte central los datos de certificación, los del funcionario que realiza el trámite y fundamento, y en la parte baja, la cadena digital de certificación de la FEA. Formato que se adjuntó como **ANEXO 3.**

- Autorizar el cronograma de implementación y capacitación, que se adjuntan al oficio de cuenta como **ANEXO 4 y 5**, en los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas, que abarcará el periodo comprendido del veintitrés de marzo al once de mayo del dos mil quince.-----

- Autorizar la configuración de la nueva funcionalidad de fotocopiado para ser utilizada en todos los sitios, hasta que inicie la desinstalación de la versión actual de fotocopiado, de acuerdo con la calendarización señalada en el **ANEXO 4**, que se adjuntó al oficio de cuenta.-----

- Autorizar que la nueva presentación de fotocopias conviva de manera paralela con el sistema actual de fotocopiado, durante el plazo de desinstalación, para lo cual, los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas, podrán ofrecer al público, cualquiera de los dos tipos de fotocopias, conforme se avance en el punto que antecede.-----

- Autorizar que al concluir la implementación de la nueva funcionalidad, se cancele en todos los sitios, la versión anterior de fotocopiado (actual), para que únicamente puedan ofrecer copias, utilizando los nuevos formatos.-----

- Instruir a los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas, para que brinden las facilidades necesarias para llevar a cabo la implementación y capacitación en sitio, de acuerdo con el calendario que se agregó al oficio de cuenta como **ANEXOS 4 y 5.**-----

Precisándoles, que a partir del veintiocho de abril del dos mil quince, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, pondrán a disposición las dos modalidades de fotocopiado, y que a partir del once de mayo del dos mil quince, los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas, únicamente emitirán fotocopias en los nuevos formatos oficiales.

Nota: Para mayores informes comunicarse a Oficialía Mayor.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
México D. F., a 02 marzo de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.